

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49694 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 698/2019, con NIG 1808742120190021483 por auto de 11 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ANDRÉES ALEJANDRO, S.L., con domicilio en Nave de Pago del Sotillo S/N, Castel de Ferro, 18740 Gualchos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.- Procede la declaración de disolución de la sociedad ANDRÉS ALEJANDRO, S.L., y el cese de sus Administradores sociales y la suspensión de las facultades de administración y disposición de los mismos, apoderados y representantes.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Málaga Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Gran Vía de Colón nº 10, 5º B de Granada. Teléfono 958 216 456 y email andresalejandro@malagaconcursal.es

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administración concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190064746-1